

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad, en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley, reproduciendo el de 18 de Junio de 1898, sobre aprobación de la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico 1896-97.

Dado en Palacio á quince de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde.

A LAS CORTES

Pendiente de discusión el proyecto de ley presentado en 18 de Junio de 1898 sobre aprobación de la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico 1896-97, el Ministro que suscribe, con autorización de S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de reproducirlo á continuación:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se aprueba la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1896-97, redactada por la Intervención general, con sujeción á las disposiciones contenidas en los artículos 65, 66 y 67 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, que puso en vigor la ley de 5 de Agosto de 1893.

Art. 2.º En vista de los resultados de dicha Cuenta, los derechos liquidados á favor de la Hacienda durante el año 1896-97, por valores del propio presupuesto, se fijan en pesetas..... 842.587.136 55
Los ingresos obtenidos por cuenta de los expresados recursos, suman..... 768.133.607 99

Quedando, por consiguiente, como restos pendientes de cobro del mismo presupuesto, que se transfieren al siguiente de 1897-98..... 74.453.528 56

Art. 3.º Los derechos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores del Estado por obligaciones del citado presupuesto de 1896-97, importaron... 808.206.947 45
Los pagos ejecutados por cuenta de dichas obligaciones, ascendieron á..... 782.884.523 32

Y los restos pendientes de pago que pasaron al presupuesto de 1897-98, fueron por la suma de..... 25.322.424 13

Art. 4.º Los ingresos obtenidos por cuenta de los créditos procedentes de resultados de ejercicios anteriores hasta el de 1895-96, inclusive, fueron... 54.277.838 84
Los pagos ejecutados..... 26.071.135 64

Resultando un exceso en los ingresos sobre los pagos ejecutados de..... 28.206.703 20

Art. 5.º Se fija en 13.455.787'87 pesetas el superávit que acusa la liquidación definitiva del presupuesto, ó sea la diferencia entre los ingresos y los pagos verificados en el año económico, tanto por el presupuesto corriente como por resultados de ejercicios cerrados, á saber:

Presupuesto de 1896-97.....	{ Recaudación obtenida.....	768.133.607 99	
	{ Pagos ejecutados.....	782.884.523 32	
Diferencia por exceso de los pagos.....			14.750.915 33
Ejercicios cerrados.....	{ Recaudación obtenida.....	54.277.838 84	
	{ Pagos ejecutados.....	26.071.135 64	
Diferencia por exceso de la recaudación obtenida..			28.206.703 20
Superávit.....			13.455.787 87
Art. 6.º Los derechos liquidados á favor de los Ayuntamientos, en concepto de recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, por el presupuesto de 1896-97, ascendieron á.....		30.564.781 80	
Los ingresos obtenidos por cuenta de los mismos conceptos importaron.....		24.833.360 49	
Resultando por tanto pendientes de cobro, pesetas.....		5.731.421 31	
Siendo la recaudación obtenida.....		24.833.360 49	
Y lo satisfecho á las Corporaciones.....		23.401.932 81	
Quedó un resto pendiente de pago á las mismas al terminar el año económico de 1896-97, de pesetas.....		1.431.427 68	
Los ingresos realizados en concepto de recargos municipales por resultados de ejercicios cerrados ascendieron á pesetas.....		2.394.150 86	
Lo satisfecho á los Ayuntamientos por igual concepto fué.....		7.561.765 11	
Y resultó un exceso en los pagos ejecutados sobre los ingresos obtenidos de..		5.167.614 25	
El saldo que resultó á favor de los Ayuntamientos en fin de Junio de 1897 fué de pesetas 2.206.379'47 en la siguiente forma:			
Saldo á favor de los Ayuntamientos en fin de Junio de 1896		5.942.566 04	
Recaudado en 1896-97	{ Por el presupuesto corriente. 24.833.360 49		
	{ Por resultados de ejercicios cerrados..... 2.394.150 86		
		27.227.511 35	
		33.170.077 39	
Pagos ejecutados en 1896-97.....	{ Por el presupuesto corriente. 23.401.932 81		
	{ Por resultados de ejercicios cerrados..... 7.561.765 11		
		30.963.697 92	
Líquido saldo á favor de las Corporaciones.....		2.206.379 47	
Los ingresos por recargos municipales correspondientes al presupuesto de 1896-97 fueron superiores á los pagos por la suma de.....		1.431.427 68	
Los pagos por dichos recargos por resultados de ejercicios cerrados se elevaron sobre los ingresos á.....		5.167.614 25	
Y resultó un exceso líquido de los pagos sobre los ingresos, déficit....		3.736.186 57	
Art. 7.º Se anulan los créditos que en la suma de 20.216.860'02 pesetas resultan de exceso en los gastos presupuestados sobre los reconocidos y liquidados, cuyo pormenor por secciones es el siguiente:			
Casa Real.....		104.166 69	
Deuda pública.....		2.897.171 28	
Cargas de Justicia.....		4.098 40	
Clases pasivas.....		434.120 84	
		3.439.557 21	
Presidencia del Consejo de Ministros.....		78.477 63	
Ministerio de Estado.....		10.436 56	
Idem de Gracia y Justicia.....		158.465 26	
Idem de la Guerra.....		11.266.690 09	
Idem de Marina.....		1.703.189 56	
Idem de la Gobernación.....		733.891 66	
Idem de Fomento.....		2.271.264 61	
Idem de Hacienda.....		260.746 14	
Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....		294.141 30	
		16.777.302 81	
		20.216.860 02	

Art. 8.º En cumplimiento de lo que determina el art. 20 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad que rige con sujeción al 26 de la de Presupuestos de 5 de Agosto

que en el caso de cometer falta alguna, cualquiera de los diversos dependientes del Establecimiento que á juicio del Visitador, Director y Superior (si se relaciona con servicios á esta encomendados) considerasen digna de castigo, sean en el acto separados á propuesta de la Dirección sin ulterior recurso, con el voto en contra del señor Cortina y Estecha.

En vista del oficio del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, dando traslado de otro en que el Sr. Visitador de aquel Establecimiento le participa que, haciendo uso de sus atribuciones y atendiendo al escaso número del personal de las oficinas, por haber sido destinados dos empleados á auxiliar los trabajos de rectificación del Censo, ha tenido á bien nombrar con carácter provisional en la plaza que cubre el aspirante de primera clase D. Manuel Muñoz Ortuño á Don Eduardo Montejano; aprobar, con el mismo carácter el nombramiento hecho por dicho Sr. Visitador, con el voto en contra del Sr. Cortinas Porras y del Sr. Cortina y Estecha, por entender que se opone á un acuerdo de la Diputación que prohíbe se hagan nombramientos ni aún con el carácter de interinos. Este acuerdo se adoptó sin perjuicio de lo que la Comisión resuelva en definitiva, acerca de las plantillas del personal.

De conformidad con los dictámenes del Negociado y Vocal ponente señor Cortina y Estecha, adjudicar definitivamente á D. José Más en vez de á Don Miguel Retana la subasta para contratar el suministro de telas con destino á las necesidades del Hospital de San Juan de Dios, toda vez que resulta economía para los intereses provinciales admitiendo la proposición del primero de dichos señores que fué rechazada al celebrarse el acto, con protesta del interesado que consta en el acta notarial por el solo hecho de no haberse llenado un requisito de forma que es subsanable.

Acceder á la pretensión de D. Pedro Ramón Saez que como apoderado de su hermano D. Perfecto, solicita le sea devuelta la fianza que el poderdante constituyó como contratista del suministro de objetos de vidrio á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, puesto que según informes de la Contaduría y Directores de los Establecimientos, el contrato terminó en 30 de Junio último sin quedar afecto á responsabilidad alguna el suministrante.

Pasar á ponencia del Vocal en turno Sr. Cobo Canalejas la petición formulada por D. Luis Ante, sobre que se admita el endoso que hace á favor de su hermano D. José Luis, de la fianza que constituyó para garantizar el contrato de suministro de jabón necesario en los Establecimientos de la Beneficencia.

Ordenar se anuncie tercera subasta para el suministro de carne de vaca y carnero durante el corriente ejercicio al Hospital de San Juan de Dios, Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Hospicio é Inclusa, con aumento de un céntimo de peseta por cada un kilogramo sobre el precio tipo de 1'40 que se tenía señalado, rebajando dos dozavas partes del importe calculado por lo consumido en los dos meses que han transcurrido del actual ejercicio; que la subasta se celebre con diez días de antelación y únicamente en esta Casa-Palacio, en vista del resultado negativo que ha ofrecido la simultaneidad con que se celebraron las anteriores.

Idem íd. íd. con iguales condicio-

nes y por las mismas causas para el suministro de carbón de cok con destino á los Establecimientos de la Beneficencia, con aumento de 0'25 pesetas por quintal métrico sobre el precio de 6'50 pesetas anteriormente fijado.

Idem íd. para el suministro de lanas y mantas con destino para los acogidos en el Hospicio, sin aumento alguno en el precio por ser los tipos fijados los corrientes en plaza para la adquisición de dichos artículos.

Admitir las dimisiones que presentan del cargo de Alumnos internos del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial D. Felipe M. Plaza, por enfermo, y D. Eloy Fernández Vallera por tener que ausentarse de esta capital.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Negro y Rojo.—El Secretario accidental, M. Barrio.

150.—796.

Sesión de 28 de Agosto 1899

PRESIDENCIA DEL SR. NEGRO Y ROJO

Señores que asistieron:

Pérez Magnán.—Martínez Contreras.—Lucio.—Mata.—Cobo Canalejas.—Cortinas Porras.—Mejía.—Cortina y Estecha.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión haciendo uso de las atribuciones que la confiere el caso 3.º del artículo 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Admitiendo las dimisiones presentadas por D. Juan Médis y D. Eugenio López García, del cargo de Alumnos internos del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, por haber terminado los estudios de su carrera.

Conceder sin sueldo á los oficiales de la clase de cuartos, D. José Gómez González y D. César Carnicer, dos meses y medio de licencia al primero, para que pueda atender á asuntos propios, y dos meses al segundo, con el mismo objeto.

Anunciar nueva subasta, por haber quedado desiertas las tres primeras para contratar el suministro del carbón de encina y pino necesario en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, fijando el precio de 12 pesetas quintal métrico; que la subasta se celebre bajo las mismas condiciones que sirvieron de base en las anteriores, rebajando del total importe calculado dos dozavas partes por lo consumido durante los dos primeros meses del corriente ejercicio y que el anuncio sea con solo diez días de anterioridad al acto de la celebración de la subasta.

Idem, íd. y sin aumento de precio para el suministro de judías con destino á los Hospitales provincial y de San Juan de Dios é Inclusa.

Idem, íd. también con igual precio que el que sirvió de base á la tercera intentada para el suministro de manteca de cerdo necesaria en todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Idem, íd. con igual precio que el que se fijó para la tercera, respecto al suministro de bacalao á los Establecimientos de Beneficencia.

Idem, íd. también con el mismo precio para el suministro de bizcochos que sean necesarios en los Hospitales provincial y de San Juan de Dios.

Idem, íd. con las mismas condiciones que se señalan para todos los anteriores el suministro de objetos de vi-

drio para todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Idem, íd. para los mismos con objeto de suministrar la leche de burras que sea necesaria.

En vista de que el arrendatario del *Diario oficial de Avisos*, D. Antonio José Pérez, no ha constituido la fianza definitiva, necesaria para garantizar el contrato, á pesar de los diferentes plazos que con tal objeto se le han concedido, se acordó que dicho contrato quedara rescindido, con pérdida de la fianza, exigiéndose al arrendatario complete el importe de ésta y las demás responsabilidades en que hubiera podido incurrir: que se anuncie desde luego la subasta correspondiente, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior: que por el Jefe de la Sección de Beneficencia, se confeccione el *Diario*, en tanto se verifica y adjudica la subasta y en la misma forma y condiciones que al ser rescindido el contrato anterior; cuyo jefe se incautará del servicio, por medio de acta notarial.

Dar traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta Corte, á fin de que adopte la resolución que estime en justicia, de una comunicación que dirige el Superior de los Hermanos de San Juan de Dios, manifestando que el nuevo Juez municipal de Ciempozuelos, se niega á firmar las relaciones nominales de enfermos, cuyas estancias en el Manicomio son costeadas por la Diputación, si no se lleva por cada enfermo un certificado de existencia por separado, y que por cada certificación cobrará como derechos 0,50 céntimos de peseta.

Conceder treinta días de licencia, en vez de los cuarenta y cinco que solicita, al Oficial de la clase de segundos, D. Mariano Pérez Toribio, con objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar la plantilla formada por el Visitador del Hospital de San Juan de Dios, Sr. Martínez Contreras, del personal de jornaleros de aquel Establecimiento, en cumplimiento de las bases 20 y 21 del presupuesto vigente; puesto que sometido á votación el asunto, emitieron su voto en sentido completamente conforme con lo propuesto por el Sr. Contreras los señores Mejía, Cobo Canalejas, Cortinas Porras y Sr. Vicepresidente; y en el sentido de que solamente procede que la Comisión quede enterada, los señores Cortina y Estecha, Lucio y Pérez Magnán, por entender que la formación de tales plantillas, son de la facultad exclusiva del Visitador de cada uno de los Establecimientos de la Beneficencia.

Pasar á ponencia del Vocal en turno Sr. Lucio el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por D. Cipriano Garrote y Alonso en solicitud de que se le entregue, como dueño, la fianza que garantiza la contrata de bagajes en los dos últimos ejercicios, reteniéndose, en su caso, en la Caja provincial, cantidades á responder de reclamaciones que puedan deducir los Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Por último, acordó se diesen las órdenes oportunas para que con arreglo á las condiciones reglamentarias asista una Sección de la Banda de música del Hospicio, al pueblo de Torrejón de Ardóz los días 30 de Septiembre y 1, 2 y 3 de Octubre próximos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Negro y Rojo.—El Secretario accidental, M. Barrio.

151.—815.

Sesión de 29 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SR. NEGRO Y ROJO

Señores que asistieron:

Pérez Magnán.—Martínez Contreras.—Lucio.—Mata.—Cobo Canalejas.—Cortinas Porras.—Mejía.—Cortina y Estecha.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el caso 3.º del art. 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Pasar á ponencia del Vocal en turno Sr. Mejía, el expediente instruido sobre corrida de escala en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, según es práctica constante, en virtud de existir una vacante por fallecimiento del Profesor de la clase de terceros D. José Lacasa y Matabuena.

Designar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que represente á la Corporación en todos los actos que se refieran al cobro de el legado de 1.500 pesetas, hecho por D. Pedro Pérez de Soto y Toba (q. e. p. d.) al Hospital provincial; que se haga público por medio del BOLETÍN OFICIAL, el agradecimiento de la Corporación por tan generoso legado extensivo á Don Manuel Pérez de Soto, hermano del finado, que como heredero universal y único albacea testamentario, que se propone realizar el inmediato pago de dicho legado y los demás hechos á otros Establecimientos benéficos, sin declaración alguna, ó sea, satisfaciendo por su cuenta el pago de derechos reales y el de formalización de la solvencia de aquellas; y que se de conocimiento de este acuerdo según interesa el Sr. Pérez de Soto al Notario de esta capital D. Federico de la Torre Aguado, con expresión del nombre de la persona á quien se autoriza para el percibo del legado.

De conformidad con lo propuesto por el Diputado Visitador de la Plaza de Toros Sr. Martínez Contreras, en oficio de 22 del actual, dirigir atento ruego al Excmo. Sr. Gobernador, á fin de que al otorgar la escritura de cesión de la Plaza al Sr. D. Pedro Niembro, se hagan constar las responsabilidades que contrajo el cedente señor Balbontín al hacerse cargo del edificio respecto al estado en que debían encontrarse algunas de sus más importantes dependencias que hoy se hallan en punible abandono, con perjuicio de los intereses de la Diputación y aún de los propios del arrendatario; y que se obligue á éste á retirar las banquetas de la Plaza á las galerías, con objeto de evitar que el agua y el sol las destruya una vez que se estan arreglando y poniendo en condiciones, que permita á la afición hacer uso de ellas, evitando así que en breve tiempo vuelvan al lamentable estado en que se hallaban.

Visto el informe del Negociado de Investigación, en el expediente instruido sobre la herencia de Doña Joaquina Coello y Cotrina, á favor de niñas de la Inclusa de esta Corte que reuniesen determinadas condiciones que en el testamento se detallan, con objeto de poder resolver en este asunto con el mejor conocimiento del mismo, se acordó:

Primero. Que por el Sr. Procurador de la Beneficencia provincial, se reclame de la Notaría de D. Vicente Barba, ó de quien en la actualidad la desempeñe, una copia del inventario de bienes relictos, participación y ad-

judicación de los mismos, hecha por los señores testamentarios de Doña Joaquina Coello y Cotrina, fallecida en 7 de Mayo de 1864, bajo el testamento que otorgó ante dicho Actuario en 29 de Septiembre de 1860.

Segundo. Que por el indicado Procurador de la Beneficencia se reclame de oficio una certificación del Registro de la propiedad á que corresponda la casa citada, que determine sus anotaciones desde el año en que la legataria adquirió la propiedad de las dos terceras partes de la misma.

Tercero. Que se interese del Ilustrísimo Sr. Director de la Caja general de Depósitos, se sirva facilitar antecedentes del constituido por los señores testamentarios al objeto del usufructo, y en su día propiedad de las sobrinas de la testadora Doña Narcisca, Doña Francisca de Paula y Doña Josefa Alvarez de Sotomayor.

Cuarto. Que por la Sección de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se manifieste el domicilio de los Sres. D. Pedro Montoya, D. José Paulino González, D. Bernabé González, vecinos de esta Corte en 1860, y testamentarios que fueron de la Doña Joaquina Coello y Cotrina; y

Quinto. Que por el Sr. Director de la Inclusa se manifieste de oficio, las noticias ó antecedentes que tenga relativas al particular.

Pasar á ponencia del Vocal en turno Sr. Contreras el expediente relativo á la devolución de fianza solicitada por D. Juan Garrote, contratista del acopio y machaqueo de piedra para las carreteras de la quinta demarcación que comprende las de Ciempozuelos á Griñón, de la general de Andalucía á San Martín de la Vega y de Fuenlabrada á Griñón.

Aprobar la subasta celebrada el día 22 del corriente para contratar la ejecución de obras en varias dependencias del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, adjudicando definitivamente el remate al único postor D. Juan López Vázquez, por la cantidad de 4.426 pesetas.

Dejar sobre la mesa el expediente instruido á consecuencia de faltas cometidas en el servicio de guardia por el Jefe clínico D. José González Gayo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Negro y Rojo.—El Secretario accidental, M. Barrio.

151.—834

Casorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

Primera Zona

D. José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que por providencia de fecha 29 dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Manuel Díez, por débito de la contribución industrial del cuarto trimestre de 1898 á 1899, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	VALORACIÓN Pesetas
Un mostrador de madera de pino, pintado, con cubierta de zinc y grifo para el agua...	15
Cuatro mesas veladores de madera	12
Diez banquetas de madera.....	10

	Tasación Ptas. Cts.
Dos relojes de pared de péndolas.....	10
Una cómoda de madera, imitación á caoba.....	10
TOTAL.....	57

La subasta tendrá lugar en el local de la Tenencia Alcaldía de Palacio el día 13 del mes de Septiembre á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Los efectos pueden verse, Beatas, 15, taberna.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 29 de Agosto de 1899.—El Agente ejecutivo, José S. Peña.

151.—830.

Ayuntamientos

Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Julio último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Tomaron posesión de sus cargos los Concejales electos Sres. Aguila, Alvarez Rodríguez, Arcas, Baeza, Buendía, Cánovas y Varona, Díaz Agero, Fernández Vicuña, Garay, García López, Munsuri, Nicoli, Novella, Ollas, Ossorio y Gallardo, Ramonet, Rubio y Pardo, Sánchez Covisa, Sanchis, Sanford y Vincenti.

Se acordó conceder un voto de gracias para los Sres. Concejales salientes.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Junio último, nombrando Tenientes de Alcalde de esta capital.

Se acordó, por unanimidad, nombrar para el desempeño de los cargos de Regidores Síndicos á los Sres. D. Carlos Díaz Valero y D. Francisco Ramonet y Mendo.

Idem señalar los miércoles, á las nueve de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias, y que tengan lugar en el día inmediato laborable, si éstos fueren festivos, ó por causa legal no pudieran verificarse.

Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el número de Comisiones y de sus Vocales, así como los asuntos encomendados á cada una, sean los mismos que en el bienio anterior.

Se procedió á la elección en votación secreta de los individuos que han de componer las Comisiones.

Se verificó el sorteo prevenido por la ley para la designación de Sres. Vocales que, en representación de los propietarios de cada zona, han de formar parte de la Comisión de Ensanche.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, fecha 1.º del corriente, dando conocimiento de los nombramientos de Alcaldes de barrio, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59 de la ley Municipal.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Febrero de 1898, por el que se rescindió el contrato celebrado para el servicio de transportes de la zona Sur.

Idem id. de otra comunicación del Gobierno civil declarando no haber lugar á resolver otro recurso interpuesto por el mismo contratista, por estar ya resuelto el anterior.

Idem id. otra comunicación de igual Autoridad trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, aprobatoria del acta de la subasta verificada para la concesión de un tranvía eléctrico, que, partiendo de la calle de Sevilla y pasando por las de Alcalá, Barquillo, Saúco, Salesas, Doña Bárbara de Braganza, Fernando VI, Argensola, Zurbano, Marqués del Riscal, Lista, Velázquez, Jorge Juan, Villanueva, Lagasca, Conde de Aranda, Columela, Serrano, plaza de la Independencia, Alfonso XII, calle y plaza de la Lealtad, plazas de Cánovas del Castillo y de las Cortes, termine en la carrera de San Jerónimo frente á la calle de Cedacecos, habiéndose adjudicado á la «Sociedad Continental para empresas de electricidad», domiciliada en Nuremberg (Alemania), con la rebaja de 70 por 100.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación de la referida Autoridad, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente este Centro para conocer del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Delooz y Bonet, rematante que fué en unión de D. Carlos Vandén-Eynde del servicio de limpiezas de esta Corte, contra la providencia del Gobierno civil confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento que declaró caducada la concesión y rescindido el contrato que con los mismos y al efecto tenía celebrado.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para las obras de pavimentado en las calles de Benito Gutiérrez, Romero Robledo y Mendizábal, con la baja de 34 y medio por 100 en el precio tipo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Junio último, y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Ascender á Delineante de Vías públicas á un Auxiliar, y proveer la vacante.

Conceder licencia para construir un muro y verja de cerramiento en la calle de Lozano.

Idem id. para construir una casa de planta baja en el camino viejo de Chamartín.

Idem id. para una casa de planta baja en la calle de D. Quijote, con vuelta á la de Dulcinea y Santa Julia.

Idem id. para otra casa de planta baja en las calles de Jerónima Llorente y Arancio.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder tres meses de licencia para ausentarse de esta Corte, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, á los Sres Concejales D. José Miguel Fernández Vicuña, D. Francisco Ramonet, D. Félix Rubio y D. Martín Ortiz de Zárate, y uno al Sr. D. Honorio Hernández Agero.

Quedar enterado y que pasen á la Comisión correspondiente dos comunicaciones

del Gobierno civil, en la primera de las cuales traslada Real orden de la Dirección general de Obras públicas de 22 de Noviembre anterior aprobatoria del proyecto presentado por D. Gonzalo Fernández Anduaga para la concesión de un tranvía con motor eléctrico por las calles de Sevilla, Alcalá, Barquillo, Saúco, Salesas, Doña Bárbara de Braganza, Fernando VI, Argensola, Zurbano, Marqués del Riscal, Lista, Velázquez, Jorge Juan, Villanueva, Lagasca, Conde de Aranda, Columela, Serrano, plaza de la Independencia, Alfonso XII, calle y plaza de la Lealtad, plazas de Cánovas del Castillo y de las Cortes y carrera de San Jerónimo frente á la calle de Cedacecos; y en la segunda remite el proyecto de la referida concesión otorgada por Real orden de 8 de Junio á la Sociedad continental domiciliada en Nuremberg (Alemania), á los efectos del art. 25 del pliego de condiciones particulares que regula la concesión del referido tranvía.

Admitir la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Ensanche en representación de los propietarios de la tercera zona, por encontrarse enfermo, al Sr. D. Prudentio de Igartúa, y nombrar, previo sorteo, á D. Manuel de la Pezuela.

Desear el informe proponiendo la aprobación del convenio celebrado con los Señores Conde de Villapadierna y D. Francisco de Mendoza, en representación de la señora Marquesa de Cubas, para la expropiación de 1.406 metros de terreno para la calle de Lagasca.

Idem otro informe proponiendo la aprobación del convenio celebrado con D. Angel Mosteyro, representante de Doña Emilia Aparicio Mosteyrin, para la expropiación de 558'96 metros de terreno ocupados para la calle de Lista.

Idem otro informe proponiendo la aprobación del convenio celebrado con D. Antonio González Martínez, para la expropiación de 621'57 metros de terreno, ocupados para la calle del General Lacy.

Denegar la licencia solicitada para construir dos casillas destinadas á Guarda de herramientas en una huerta de la calle del Príncipe de Vergara, y en atención á estar ya construidas, conminar al interesado para que proceda á su demolición, apercibiéndole de la responsabilidad en que incurra caso de desobediencia.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, una proposición para que el acuerdo de apertura de la calle de Tarifa, adoptado en sesión de 9 de Septiembre último, se limite tan solo al trayecto de dicha calle comprendido entre el paseo de Areneros y la calle de Lucio de Valle, ó sea el absolutamente necesario para dar acceso á los hospitales Tolle de la Diputación provincial.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, otra para que se construya un hospital municipal capaz para seiscientas camas.

Día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dirigir un respetuoso telegrama de felicitación á S. M. la Reina por su cumpleaños.

Conceder á la viuda del vigilante del Resguardo de Consumos, núm. 9, del extrarradio Manuel García Quiroga, fallecido el 16 del actual en el Hospital de la Princesa, á consecuencia de heridas recibidas en acto del servicio, una pensión equivalente á la tercera parte del haber que aquel disfrutaba.

Idem tres meses de licencia al Sr. Zozá.

ya; dos á los Sres. Sanchís, Vincenti, Conde de Vilches y Noguera, y cuatro al Sr. Fernández de Tejerina, con objeto de que puedan ausentarse de esta Corte para atender al restablecimiento de su salud.

Fijar en treinta el número de secciones en que han de ser distribuidos los contribuyentes para la formación de la Junta Municipal durante el año 1899-900, y anunciarlo al público, en cumplimiento del artículo 67 de la ley.

Aprobar las plantillas del personal facultativo y administrativo del Ensanche para el corriente ejercicio.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil remitiendo copia de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, por el que se confirma el acuerdo de modificación del art. 228 de las Ordenanzas Municipales, relativo á la elaboración y venta de pan francés.

Idem id. de otra comunicación del Gobierno civil aprobando el acuerdo de 5 de Mayo último, por el que se concedió un nuevo plazo para que los industriales cuyos establecimientos se hallasen abiertos con anterioridad al 15 de Agosto de 1892, puedan proveerse de licencia sin pago de derechos, y en atención á que el referido plazo venció en 30 de Junio último, prorrogarle, previa autorización del Sr. Gobernador, hasta 30 de Septiembre próximo.

Idem id. de una comunicación de la Alcaldía Presidencia en la que participa que, habiendo fallecido el Sr. D. Manuel de la Pezuela, elegido por sorteo en la sesión anterior para formar parte de la Comisión de Ensanche en representación de los propietarios de la tercera zona, y resultando que de los siete propietarios incluidos como mayores contribuyentes, sólo resta uno en condiciones de elegible, ha interesado de la Delegación de Hacienda nueva relación de mayores contribuyentes, sin perjuicio de declarar constituida la Comisión.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los estados demostrativos y el balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior hasta fin de Junio último, y el de las verificadas en el mismo mes por cuenta del presupuesto de Ensanche.

Idem id. de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte cinco vecinos.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para invertir la suma de 10.680 pesetas en alquiler de bombas y pago de jornales y combustible con destino á la elevación de agua de las antiguas norias del Parque, así como para utilizar cualquier elemento apropiado que hubiere en el Almacén general, aplicando el referido gasto al capítulo de Imprevistos, á reserva de reintegrarlo con la oportuna ampliación de crédito que se acuerde.

Admitir la renuncia á un Auxiliar de Estadística y no conceder excedencias cuando los funcionarios pasen á desempeñar puestos en la Administración general.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1900-901 la suma de 832'62 pesetas á que ascienden los haberes que le correspondió percibir por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1898, á un Médico de los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Conceder á un Jefe de Negociado de segunda clase que ha sido de la Administración de Consumos, la jubilación que tiene solicitada, con el haber pasivo de 2.500 pesetas anuales.

Conceder licencia para la continuación de la carbonería establecida en la casa número 44, de la Carretera de Carabanchel.

Idem id. para establecer una carbonería en la casa núm. 122, de la calle de Fuencarral.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería de la calle de la Princesa, número 67 y proceder á la clausura del establecimiento.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería de la calle del Mediodía Grande, número 20, y proceder á la clausura del establecimiento.

Expedir nueva licencia á la actual arrendataria para continuar la explotación de la vaquería establecida en la finca denominada «Quinta de María Teresa», sita entre las calles de Orense y María de Guzmán.

Conceder licencia para el funcionamiento de un horno en la calle de San Joaquín, núm. 7.

Idem id. para construir una casa de planta baja en el camino de la Fuente del Berro, terrenos de la sociedad «El Porvenir del Artesano».

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de obras de reparación, conservación y policía en el edificio Escuela Modelo municipal, y anunciar subasta con carácter de urgencia, por término de diez días, en precio tipo de 46.381'83 pesetas, que será satisfecho en dos plazos; uno de 30.000, con cargo á la partida expresamente consignada en el actual presupuesto, y el resto en el ejercicio próximo venidero.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un nuevo salón escuela y una galería de comunicación en el Colegio de San Ildefonso, y anunciar subasta, con carácter de urgencia, por término de quince días, en precio tipo de 34.937 pesetas, que se satisfará, 15.000 con cargo al presupuesto actual, donde existe consignado crédito al efecto, y el resto en el ejercicio próximo.

Aprobar el proyecto de rasantes para las calles de las Negras, Marcenado y Mártires de Alcalá, y anunciar este acuerdo en los periódicos oficiales, notificándolo también á los propietarios interesados.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición acerca del estado de los servicios relacionados con el ramo de Policía Urbana, en general, y especialmente en lo relativo al de limpiezas.

Tomar en consideración, y que pase á la Comisión correspondiente, otra para la devolución de la fianza afecta al contrato del Teatro Español, pedida por D. Ricardo Ducazal.

Día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó imprimir el informe emitido por la Visita general de Policía Urbana, sobre el servicio de limpiezas, y dar cuenta en la Comisión correspondiente.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil confirmando el acuerdo municipal, por el que se concedió autorización á la Compañía Inglesa de electricidad, para instalar kioscos transformadores en varias calles de esta capital.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, la comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, por la que se dispone la inclusión en el presupuesto de 388.842'47 pesetas que para gastos carcelarios corresponde satisfacer al Ayuntamiento de esta Corte en el actual ejercicio.

Pasar á la Comisión correspondiente, previo informe de los Sres. Letrados Consistoriales, por si procede la interposición

de recurso contencioso, una comunicación de la Delegación de Hacienda, trasladando el fallo del Tribunal gubernativo del mismo ramo, por el que se declara que el arrendatario del impuesto de Consumos está obligado á satisfacer el importe del recargo extraordinario del 10 por 100 establecido por el art. 6.º de la ley de presupuestos vigente, así como también que al mismo le asiste el derecho de recaudar por su cuenta y riesgo el mencionado recargo en la forma que establece la Regla 13 de la Real orden de 29 de Junio último.

Quedar enterado de otra comunicación de la Administración de Hacienda, por la que limita al 50 por 100 de la cuota del Tesoro el recargo acordado por el Ayuntamiento sobre el impuesto de carruajes de lujo, según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 26 de Julio de 1898.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados en el cuarto trimestre de 1898-99, con cargo á los presupuestos del Interior y del Ensanche del citado ejercicio.

Adjudicar en definitiva las subastas verificadas para contratar durante los ejercicios de 1899-900 y 1900-901, los suministros á las Casas de Socorro de esta Corte de carne, garbanzos y tocino.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de jabón á los Asilos de San Bernardino, durante los ejercicios de 1899-900 y 1900-901.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de ladrillos, tejas y baldosas, para los servicios técnicos municipales hasta 30 de Junio de 1903.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte cinco vecinos.

Declarar excedente del cargo de Letrado Consistorial, con derecho á ocupar la vacante que en su día pueda corresponderle, al Excmo. Sr. D. José Alonso Colmenares.

Anunciar nueva subasta para la enajenación de los solares A y B de la carrera de San Jerónimo y calle de Sevilla, bajo el tipo de 900 pesetas metro, pudiendo el rematante á quien se adjudique uno ó los dos solares, satisfacer su importe de una vez y precisamente en el acto del otorgamiento de la escritura ó en seis plazos; el primero de la sexta parte, en el mismo acto; y los cinco restantes, también de la sexta parte, en los cinco años siguientes, entendiéndose que las cantidades que dejen de satisfacerse devengarán el 5 por 100 de interés anual desde la fecha del otorgamiento de la escritura hasta el día en que se verifique el pago; pudiendo el rematante adelantar los plazos, sin pago de intereses, por las sumas que anticipe, y quedando los solares afectos como hipoteca á responder de los plazos pendientes.

Nombrar un Revisor veterinario supernumerario.

Aprobar el presupuesto de 14.025'05 pesetas para ejecutar por administración las obras necesarias de habilitación de los pabellones destinados á Asilo provisional de San Bernardino, existentes en los terrenos de Vallehermoso, y solicitar, excepción de subasta y autorización para aplicar dicha suma al cap. X, partida que figura para construcción de un nuevo Asilo.

Aprobar un presupuesto de 1.983'65 pesetas, que será cargo al crédito de 60.000 consignado en el cap. VI, artículo 4.º, del corriente ejercicio, para la construcción de un ramal de atarjea con destino al servicio interior de desagüe del Asilo provisional de

San Bernardino, establecido en los terrenos de Vallehermoso, y autorizar á la Dirección de Fontanería Alcantarillas para que proceda á la ejecución de las obras, con objeto de que desaparezcan los pozos negros hoy existentes.

Aprobar los estados de distribución de fondos para el mes de Agosto, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Conceder al padre del soldado natural de Madrid fallecido en las islas Filipinas en acción de guerra, José Ramirez, el socorro de 500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, acordado en 6 de Noviembre de 1896, para los soldados que falleciesen en la isla de Cuba, ampliándose los términos del acuerdo citado por equidad y como excepción para este caso concreto.

Conceder á la madre del soldado José Medina, natural de Madrid y fallecido en la isla de Cuba á consecuencia de heridas recibidas en el campo de batalla, el socorro de 500 pesetas, acordado para estos casos, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente; y dar por cerrado el término para la admisión de solicitudes de esta clase, no cursándose en lo sucesivo ninguna, atendido el plazo transcurrido desde que terminaron las guerras coloniales.

Reconocer é incluir en el presupuesto que se forme para 1900-901 á favor de los herederos de un jubilado municipal, la suma de 57'78 pesetas á que ascienden los haberes que á su fallecimiento dejó devengados, correspondientes á los días 1.º al 9 de Junio de 1898.

Devolver á los herederos de un cobrador que fué de los mercados de hierro la fianza de 4.000 pesetas nominales que tenía prestada á responder de su gestión.

Proveer por ascenso una plaza de Oficial tercero de la Visita de Policía Urbana y sus resultas.

Nombrar un Auxiliar escribiente del Laboratorio municipal.

Denegar la renovación de licencia solicitada para la cabrería establecida en la casa, núm. 26, de la calle del Cardenal Cisneros.

Idem la licencia solicitada para una cabrería establecida en la calle del Oso.

Idem id. id. para una vaquería en la calle de Covarrubias (solar del Salitre.)

Conceder licencia para aumentar un piso interior á la casa, núm. 31, de la calle de Mesonero Romanos.

Idem id. para construir dos casas en el solar que ocupó el antiguo Teatro-circo del Príncipe Alfonso en el paseo de Recoletos.

Idem id. para construir una casa con verja de cerramiento en la calle de Cartagena.

Autorizar la venta y transferencia de las concesiones de las líneas de tranvías titulados «de Madrid» «de la Castellana é Hipódromo» y «de Claudio Coello á Ferraz», hechas por la representación de estas Compañías á favor de la Sociedad denominada «Tranvía del Este de Madrid.»

Idem á la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas, para que, previa excepción de subasta, que se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador, proceda á la colocación de válvulas en las fuentes públicas que se surten del Canal de Lozoya, con cargo el gasto de 3.450 pesetas que se ocasiona al capítulo VI, art. 4.º del presupuesto vigente.

Aplicar al capítulo VI, art. 4.º del presupuesto vigente, «Obras de instalación de máquinas elevadoras de agua en los Cuatro Caminos, Bellas Vistas, Prosperidad y Guindalera», el crédito de 3.200 pesetas, nece-

sario para atender al gasto que origine el aumento de horas de trabajo de las máquinas de la Prosperidad y Cuatro Caminos desde el 1.º del actual al 15 de Septiembre próximo, según lo acordado en 24 de Mayo próximo pasado.

Ascender á Médico primero á uno segundo, á la vacante á uno tercero, y conceder el ingreso en el escalafón con el número 20, en cumplimiento de sentencia del Tribunal de lo Contencioso á un cesante de esta clase.

Idem á Médico primero á uno segundo, á segundo á uno tercero y á tercero á un supernumerario.

Acordar que se entiendan provistas las plazas de Médicos desde el día siguiente al del óbito ó cese del que causó la vacante, á los efectos de declaración de haberes pasivos.

Nombrar un Médico supernumerario.

Admitir las dimisiones presentadas por dos practicantes agregados.

Anunciar concurso por término de días hábiles para la admisión de solicitudes, con objeto de proveer las secciones farmacéuticas segunda y quinta del distrito de la Latina.

Pasar á los Sres. Letrados Consistoriales para que informen sobre el fondo del asunto, el informe proponiendo se ratifique la apelación interpuesta por el Letrado Sr. Poo contra la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, revocatoria del acuerdo por el que fué separado un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, por cuenta del presupuesto del Ensanche en ejercicio.

Rehabilitar en el ejercicio corriente los siguientes créditos:

El de 1.598'40 pesetas, acordado en 16 de Junio último, para instalación de aceras delante de la casa, núm. 46, de la calle de Lagasca.

El de 765'42 pesetas, acordado en 23 del mismo mes, para instalar igual servicio delante de la casa, núm. 6, del paseo de la Castellana.

El de 1.193'50 pesetas, acordado en la misma fecha que el anterior, para instalar 14 faroles de gas en la cuesta de las Descargas.

Conceder licencia para obras de reforma en la casa, núm. 5, de la calle de Santa Engracia.

Idem id. para construcción de un hotel en un solar de la manzana 266, con fachada á las calles de Castelló, Ayala y Príncipe de Vergara.

Idem id. para construir cuartos de planta baja en el interior de un solar sito en la calle de Orense, núm. 4.

Idem id. para construcción de un pabellón anejo á la casa, núm. 16, de la calle del Pacífico.

Idem id. para construcción de una finca en el paseo de Areneros, 44.

Idem id. para construcción de una casa en la calle de Carranza, 16.

Conceder licencia para construcción de un muro y casilla de guardería en el paseo de San Bernardino, núm. 8.

Notificar á los interesados la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se desestimó la pretensión de los tahoneros del extrarradio de aforar al 50 por 100 de los derechos de tarifa el pan que introduzcan para el consumo del interior, y si éstos entablaran el recurso para el cual están autorizados por la ley, estudiar en su

día este recurso y apoyarlo, si hubiere lugar.

Madrid 5 de Agosto de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

149.—729.

Navalcarnero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Julio último.

Sesión inaugural del día 1.º

Aprobar el acta de la anterior, quedando constituido el Ayuntamiento de esta forma:

Alcalde, D. Felipe Povedano Ollas.

Primer Teniente, D. Bernardino González Gómez.

Segundo Teniente, D. Guillermo Rodríguez Ollas.

Regidor Sindico, D. Nicolás Navarro Arteaga.

Idem Interventor, D. Mariano Cardaña Rodríguez.

Acordar se celebre una sesión ordinaria por semana, que deberá tener lugar el sábado de cada una de ellas, á las nueve de su noche, anunciándose al público según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 8

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar las Comisiones permanentes que preceptúa el art. 60 de la ley Municipal vigente.

Nombrar á D. Pedro Blanco de Toro vocal de la Junta local de primera enseñanza, en concepto de Concejal.

Acordar la adquisición de una pila de piedra para la noria de Juan de Toledo propiedad del municipio.

Idem el abono de cincuenta pesetas por el contingente del Pósito de esta villa del ejercicio anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber sido nombrado D. Bernardino González Gómez, primer Teniente Alcalde, para que represente á este Ayuntamiento en la reunión del Sesmo de Casarrubios, en el pueblo de El Escorial.

Acordar oír en la sesión próximo al Conserje del Matadero público de esta villa para resolver su petición acerca de la instalación de la luz eléctrica en dicho edificio.

Sesión extraordinaria del día 12

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la admisión de la renuncia que hace D. Galo Guerrero del Valle del cargo de Secretario de esta Corporación y nombrar con el mismo carácter de interino á D. Tomás Puertas y Mangas, vecino de esta villa.

Sesión ordinaria del día 15

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la propuesta de ternas para nombramiento de vocales de la Junta local de primera enseñanza en la forma siguiente:

Terna para nombramiento de un Concejal

D. Pedro Blanco de Toro.

Simón Arteaga González.

Guillermo Rodríguez Ollas.

Ternas para nombramiento de tres vocales en concepto de padres de familia

Primera

D. Ricardo González Silva.

Juan Rodríguez Ollas.

Nemesio Gaitán Rodríguez.

Segunda

D. José María García Arribas.

Felipe Ambrosio Benito Lucas.

Eugenio San Román Lucas.

Tercera

D. Juan Manuel Rubio y Alvarez de Linera.

D. Emilio Molina Trigueros.

Eusebio García Milla Rodríguez.

Acordar que sean cuatro las secciones: una por industrial y tres por territorial, para la formación de las oportunas listas y constitución de la Junta municipal de asociados en el corriente año económico.

Quedar enterada la Corporación de las dimisiones presentadas por los Auxiliares de la Secretaría de la misma D. Pablo Villaseca Arroyo y D. Benigno Rodríguez Mejías, y nombrar con el carácter de interinos para dichos cargos á D. Agustín Povedano Rodríguez y D. Francisco del Real Gómez.

Acordar se anuncien las vacantes de la Secretaría y de las dos plazas de Auxiliares de esta Corporación, por término de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Quedar enterada la Corporación de haberse subrogado D. José Prats y García Olalla en todos los derechos y obligaciones en la contrata de los servicios de alumbrado público de esta población por medio de la electricidad y de elevación de aguas del manantial de Juan de Toledo al Depósito de San Sebastián, á partir del día 1.º de Julio del corriente año.

Aceptar la Banda de música del Hospicio de Madrid para amenizar las fiestas que han de celebrarse en esta villa en los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Septiembre próximo y acordar se den las gracias mas expresivas á la Excm. Comisión provincial.

Autorizar al Sr. Alcalde para que se instale el número de lámparas que considere convenientes en el edificio de la casa Matadero público de esta villa.

Sesión ordinaria del día 22

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la lista de las cuatro secciones formadas por el sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el corriente año económico.

Quedar enterada la Corporación de haberse encargado el Presbítero, Cura Párroco de Majadahonda D. Manuel González Reyes, de predicar el sermón, panegírico de Nuestra Señora de la Concepción, el día 8 de Septiembre próximo.

Sesión ordinaria del día 29

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Idem que las 48 pesetas 85 céntimos abonadas al Fiel contraste por los pesos de la villa, se apliquen al capítulo de imprevisos.

Aceptar el programa de fuegos artificiales del pirotécnico de Madrid D. Francisco Hernández Parras, para que sean quemados en esta villa el día 7 de Septiembre próximo.

Nombrar una comisión compuesta de los Sres Alcalde, Cardaña Rodríguez, Navarro Arteaga, Paredes Quintana, Blanco de Toro y Arteaga González, para que contraten la corrida y media de toros y uno de muerte que han de lidiarse en los días 9 y 10 de Septiembre próximo.

Acordar el abono de 625 pesetas á Don Rafael Márquez, vecino de Madrid, por la música de capilla con motivo de las fiestas que han de hacerse el 8 de Septiembre próximo en honor de Nuestra Señora de la Concepción, patrona de esta villa.

Acordar se conceda el plazo de diez días para que verifiquen el ingreso del importe del canon asignado á las suertes labradas de la Dehesa boyal de Marimartín, de esta villa, en el año actual, procediéndose en otro caso por la vía de apremio.

Nombrar al Secretario de la Corporación y en el caso de que éste no pudiera concurrir, al Auxiliar de la Secretaría, Don Agustín Povedano Rodríguez para que asista á la entrega en caja de la Zona de Gatafe de los mozos del año actual el día 1.º de Agosto próximo.

Navalcarnero 25 de Agosto de 1899.—El Secretario interino del Ayuntamiento, Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, de que certifico

Navalcarnero 28 de Agosto de 1899.—V.º B.º=El Alcalde, Felipe Povedano.—Tomás Puertas, Secretario interino.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Por la presente que formalizo en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, fecha 2 del corriente, recaída á la demanda especial formulada á nombre del Banco Hipotecario de España, requiero á Doña Anselma Larriú y Mújica, vecina que ha sido de la villa de Bilbao, en su calle de Hurtado de Amezaga, núm. 36, y cuyo actual paradero se ignora, é igualmente á la persona ó personas que tengan la representación legítima de dicha señora, para que en el preciso término de dos días siguientes al en que el presente se publique en los periódicos oficiales, paguen al Banco Hipotecario de España, los dos semestres vencidos en 31 de Diciembre de 1898 y 30 de Junio del actual, que le adeudan por razón del préstamo por veinte mil pesetas, solemnizado en escritura fecha en Madrid á 18 de Febrero de 1898, ante el Notario D. Pedro Menor.

Y apercibo, tanto á la señora cuanto á sus representantes legales, que de no realizar el pago de dichos semestres, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, podrá el Banco solicitar el inmediato secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, lo que se decretará á los quince días sin nuevo requerimiento ni citación, y se procederá á la venta con arreglo á la Ley de 2 de Diciembre de 1872, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Septiembre de 1899.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. P.

Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

D. Pablo Mateos Montalvo, en representación de D. Manuel Luezas Martín, ha denunciado ante esta Junta á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio el extravío de los valores siguientes:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Serie B, núm. 21.586.

Idem de la C, núm. 36.680.

Idem de la D, números 18.453 al 18.455.

Idem de la E, núm. 10.353.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.—Serie D, núm. 5.324.

Madrid 2 de Septiembre de 1899.—V.º B.º=El Síndico-Presidente interino, Firmado.—Por el interesado, P. Mateos Montalvo.—El Secretario interino, Rafael Orueta. 42.—P.

Escuela Tipográfica del Hospicio
157 Telefono 183